



el de esta oficina, en Murcia á 1.º de Mayo de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Cagigos.

	Pts.	Cts.
<b>Derechos reales.—Periodo de 1903.—Caravaca.</b>		
Mariano Jiménez Teruel.	13	34
Sociedad de Los Cincuenta.	216	29
Ramón Martínez Ruiz.	26	16
Isabel Martínez Ruiz.	26	16
<b>Periodo de 1902.</b>		
Dionisio Marin López.	50	16
Josefa Marin López.	50	11
José Maria Marin López.	50	36
<b>Periodo de 1903.</b>		
Pedro, José, Antonio y María Ortiz López.	71	09
<b>Periodo de 1895.</b>		
Maria Robles Martínez.	5	86
<b>Periodo de 1895.</b>		
Catalina Sánchez Sánchez.	22	81
Francisco Sánchez Sánchez.	33	55
<b>Periodo de 1902</b>		
Antonia Sánchez Marin.	33	99
Cándido Salcedo García.	18	84
<b>Cehegin.</b>		
Antonia Maria Egea Portillo.	58	97
Antonio Egea Portillo.	11	76
El mismo.	50	28
Blas Fernández Ortiz.	103	77
Diego Fernández Ruiz.	58	80
Maria de los Santos Fernández Ruiz.	58	80
<b>Periodo de 1903.</b>		
Antonio Ramón Fernández.	38	93
<b>Periodo de 1902.</b>		
Ana María Guirao Espin.	29	34
<b>Periodo de 1903.</b>		
Juan Ant.º González González.	87	31
Juan Pareja Fernández.	28	83
<b>Periodo de 1902.</b>		
Maria de Gea Gómez y otros.	11	97
Antonio de Moya Molina.	90	59
Juan Pérez Sánchez.	1013	08
Francisco Caballero García.	11	70
Rodrigo Caballero García.	11	70
Gabriel Caballero García.	11	72
Antonio Sánchez García.	23	90
Maria Caballero García.	53	41
Salvador Sánchez Crepeda.	30	41
<b>Moratalla.</b>		
Francisco Alvarez Marti- nez.	87	49
Pedro Alvarez Sánchez.	23	89
<b>Periodo de 1903.</b>		
Manuel Diego Campos.	188	23
El mismo.	48	85
<b>Periodo de 1902.</b>		
Miguel García Chico.	131	01
El mismo.	209	20
El mismo.	187	67
<b>Periodo de 1903.</b>		
Ramón Guirao García.	35	64
Cesáreo Lozano Pérez.	157	97
<b>Periodo de 1902.</b>		
Juana Martínez Abellán.	86	54
La misma.	112	98
Domingo y Pedro Martínez.	167	06
<b>Periodo de 1903.</b>		
Ginés Navarro Rodríguez.	23	73
Francisco Velasco Nava- rro.	344	25
<b>Periodo de 1902.</b>		
Diego Morendo Marin.	8	39
<b>Periodo de 1903.—Calasparra.</b>		
Maria Andrés Ruiz Marti- nez.	668	67
<b>Periodo de 1905.—Caravaca.</b>		
Rosenda Martínez Ibáñez.	33	55
Antonia Robles Sánchez.	638	08
Francisco Sánchez Ruiz.	1206	76
<b>Cehegin.</b>		
Maria Josefa Gómez López.	15	40
<b>Moratalla.</b>		
Isabel Gea Martínez.	26	67
<b>Calasparra.</b>		
Ignacia Hernández Marti- nez.	19	82
<b>Periodo de 1890.</b>		
Alejandro González García.	396	07
<b>TOTAL.</b>	<b>7211</b>	<b>91</b>

segunda seccion

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 997.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Vicente Kindelán, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
17.197	Complemento.	Demarcac.º	12	Cabezo de la Rendija.	Yechar.	Totana.	Sociedad La Imprevista.	R. Pedreño.	Sociedad La Imprevista.	Cartagena.
17.207	Carambola.	Id.	70	Barranco de Arguelles.	España.	Id.	Agustin Medina.	A. Bañón.	La Resucitada.	"
17.240	La Carmen.	Id.	12	Cabezo del Botero.	Vinas de Lebor.	Id.	Antonio Romero.	"	Sociedad Mineralurgica Totana.	Id.
17.255	La Jumillana.	Id.	42	Barranco de los Revolicadores.	España.	Id.	Miguel Iborra.	A. Bañón.	La misma.	"

Murcia 3 de Mayo de 1907.—El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

## Sexta sección.

Número 873.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FORTUNA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por dicha Excelentísima Corporación, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

## Mes de Enero.

## Sesión supletoria del día 4.

Presidencia de D. Vicente Esteve. Se da cuenta de la recaudación de la Administración de consumos y arbitrios de la 2.ª quincena de Diciembre, importante 1.815'36 pesetas.

Se faculta al Sr. Alcalde para que durante el presente año nombre los escribientes temporeros para el servicio de Secretaria.

Se autoriza al Secretario para que adquiera el material de oficina, y al Oficial mayor D. José Miges para que se provea de modelación para el servicio de reemplazo; al Oficial D. José Soro para que adquiera modelación para el servicio de cédulas personales, y a D. Francisco Bernal para que se provea de material de la oficina de la Administración municipal de su cargo.

Se acuerda que el impuesto de pesas y medidas y de extracción de basuras se haga por administración.

Quedó enterada y conforme la Corporación de haber alquilado para la escuela pública de niñas la casa núm. 9 de la calle de Remedios, propiedad de D. Manuel Belda, y para oficina de Telégrafos la casa número 20 de la calle de la Purísima, propiedad de D. Antonio García Cutillas.

## Supletoria del día 11.

Presidencia del Sr. Esteve.

Se autoriza al Oficial mayor para que adquiera varios muebles con destino a Secretaria.

Se autoriza al Síndico para que lleve a efecto obras para el saneamiento y aseo del Matadero público.

Se acuerda varios pagos por diferentes servicios.

## Supletoria del día 18.

Presidencia del Sr. Esteve.

Se da cuenta de la recaudación obtenida en la primera quincena del presente mes por la Administración municipal de consumos y arbitrios, ascendente a 657'63 pesetas.

Que se forme expediente de excepción sobrevenida al soldado José Ramírez González, núm. 22 del reemplazo de 1905.

Se nombra en comisión al tercer Teniente Alcalde para que asista a la entrega del aprovechamiento de 6.036 pinos marcados en el «Barranco del Deán», y que han sido adjudicados a D. Jerónimo Sánchez Hernández.

Se aprueban varias cuentas de viajes y otros servicios.

Fué autorizado el Síndico para adquirir árboles con destino a la plaza de D. José Esteve y camino de entrada a esta población.

## Supletoria del día 25.

Presidencia del Sr. Esteve.

Se aprueban las listas de compromisarios para Senadores.

Accediendo a lo solicitado por D. Andrés Esteve Pagán, que se den de alta en el apéndice al amillaramiento varias fincas rústicas.

Que se proceda a la reparación de varias calles y de la fuente y cañerías que conducen las aguas a esta

población y del camino viejo de Murcia.

Se acuerdan varios pagos por diferentes servicios.

## Mes de Febrero.

## Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia del Sr. Esteve.

Que se formen las listas de contribuyentes de las siete secciones en que está dividido este término, para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

En virtud de expediente justificativo de excepción sobrevenida, es declarado soldado condicional, el mozo José Ramírez González.

Se da cuenta de la recaudación en la segunda quincena de Enero por consumos y arbitrios, importante 778'52 pesetas.

Que se adquiera modelación para el servicio de elecciones.

Se acuerda varios pagos por material de oficinas y otros servicios.

## Supletoria del día 8.

Se acuerdan los pagos siguientes: A D. Francisco Antonio Pareja 159'25 pesetas, por impresos para el servicio de elecciones.

A D. Pedro Palazón 106'50 por la composición y arreglo de caminos vecinales.

A D. Pascual Palazón 78'50 por composición y arreglo de calles, al mismo 143'50 por arreglo de cañerías y fuentes públicas.

A los Sres. Alcalde y Secretario 38 pesetas por gasto de un viaje a Murcia para saludar al nuevo Gobernador.

A D.ª Francisca Soler 52'50 pesetas, por alquiler de la casa que ocupa este Ayuntamiento.

## Supletoria del día 15.

Presidencia del Sr. Esteve.

Verificado el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, resultan designados, D. Antonio Guirao Cascales, D. José Lozano Belda, D. Miguel Soro Miralles, D. Andrés Soler Jordán, D. Pedro Navarro Quiles, D. Matías Rubio Pastor, D. Pascual Pérez Belda, D. Nicolás Ramírez Valera, D. Francisco Pérez Lozano, D. Juan García Gomariz, Don Tomás Ruiz Maruenda, D. Juan Pagán Salar, D. Francisco Maruenda Benavente y D. José Martínez Cascales.

Que se adquieran dos libros impresos para las inscripciones de nacimientos y defunciones del Registro civil de este Juzgado.

Se acuerdan los siguientes pagos: 10 pesetas por alquiler de la administración de consumos.

Al primer teniente de Alcalde 20 pesetas por gastos de un viaje a Murcia.

Al Síndico 25 por igual concepto.

Al Secretario 25 por id. id.

Que se abone medio mes de Febrero del año 1903 a varios empleados.

## Supletoria del día 22.

Presidencia del Sr. Esteve.

Se fija el valor de los aprovechamientos de los montes de la pertenencia de este Municipio, durante el año forestal de 1907 a 1908, calculándolos en 700 pesetas y consistentes en 784 metros cúbicos de madera y 3.496 estereos de leña gruesa y ramaje, declarando de necesaria urgencia los arrendamientos cuyo producto ha de aplicarse a levantar las cargas municipales, solicitándose de la Jefatura de Montes la práctica del marqueo de los pinos que deben cortarse.

Dióse cuenta de la recaudación obtenida durante la 1.ª quincena del corriente mes en la Administración de consumos y arbitrios importante 481'10 pesetas.

Que se abonen 30 pesetas al señor Alcalde por gastos de un viaje a

Murcia llamado telegráficamente por el Sr. Gobernador y 45 pesetas al Depositario por impresos para el Registro civil de este Juzgado.

## Mes de Marzo.

## Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia del Sr. Esteve.

Se acuerdan los siguientes pagos. Al Secretario 147'50 pesetas por material de la oficina de su cargo del mes de Febrero.

Al Administrador de consumos 238'70 pesetas por material de la oficina de su cargo en dicho Febrero.

Al Agente del Ayuntamiento en la capital 100 pesetas por gratificación del primer semestre.

Diez pesetas por alquiler de la casa de la Oficina de consumos.

Se designan los locales donde han de instalarse las mesas de las cuatro secciones de este término para la elección de Diputados provinciales.

Se faculta al Sr. Alcalde para que nombre los Médicos y talladores que han de asistir al acto de clasificación y declaración de soldado del reemplazo corriente y para que se designe los testigos que han de actuar en los expedientes de excepción que se incoen.

## Supletoria del día 8.

Presidencia del Sr. Esteve.

Dióse cuenta de la recaudación obtenida durante la 2.ª quincena de Febrero en la Administración de consumos y arbitrios, importante 380'22 pesetas.

## Supletoria del día 15.

Presidencia del Sr. Esteve.

Dióse cuenta de la recaudación por consumos y arbitrios en la primera quincena del presente mes ascendente 571'52 pesetas.

Que se abonen 50 pesetas al Secretario por gastos de material de oficina, durante 12 días del presente mes.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Alejandro Pinazo Faisá, Secretario de esta Excma. Corporación, de fecha 13 del actual, en la que fundada en motivo de salud solicita licencia ilimitada ó excedencia a tenor de lo dispuesto en el caso 4.º del art. 31 del Reglamento de 14 de Junio de 1905.

La Corporación quedó enterada y después de elogiar la probidad é inteligencia con que ha venido desempeñando dicho cargo el Sr. Pinazo, tan a la satisfacción de este Ayuntamiento, durante los seis años que está al frente de la Secretaría y considerando como ciertas las razones en que funda su petición, acordó acceder a lo solicitado por D. Alejandro Pinazo en la instancia de referencia, concediéndole la expresada licencia ilimitada ó excedencia en la forma que determina el caso 4.º del art. 31 del citado Reglamento de Secretaría, declarando vacante el referido cargo.

Se acuerda quede encargado del despacho de la Secretaría el Oficial mayor D. José Miges Durán, quien se hará cargo del Archivo municipal.

Que cuando lo permita el estado de los fondos se abonen a D. Alejandro Pinazo sus haberes del pasado Febrero y medio mes del actual, facultando al Sr. Alcalde para que abone a los demás empleados sus haberes de Febrero último por el orden que considere oportuno.

## Extraordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Esteve.

Se admite a D. José Lozano Esteve la renuncia del doble cargo de Concejal y tercer Teniente Alcalde.

También se admite a D. Antonio Alfonso Alenda, D. Manuel y don Antonio Jorge Carrillo y D. Blas Alacid Lozano, las renunciaciones de los car-

gos de Concejales de este Ayuntamiento.

Igualmente son admitidas las renunciaciones de los cargos de 1.º y 2.º Tenientes Alcaldes y Síndico de esta Corporación que respectivamente hacen D. Andrés Esteve Pagán, don Francisco Bernal Pérez y D. Francisco Miralles Guirao.

Del propio modo se admite la renuncia que del cargo de Alcalde Presidente de esta Corporación hace D. Vicente Esteve Bernal, y se dispone se de cuenta al Sr. Gobernador de las cinco vacantes de Concejales que ascienden a la tercera parte del número de que debe constar el Municipio.

Se acuerda que interin se provean los cargos de Alcaldes y Tenientes se encargue interinamente del despacho de la Alcaldía el Concejal don Francisco Riquelme Rubio.

## Extraordinaria del día 19.

Presidencia de D. Francisco Riquelme Rubio.

Fueron posesionados en sus cargos los Concejales interinos nombrados por el Sr. Gobernador con fecha de ayer D. José Martínez García, D. Blas Alacid Lozano, D. Juan Gomariz Rubio, D. Julián Riquelme Piñero y D. Salvador Cascales Palazón.

Bajo la presidencia de D. Vicente Esteve Bernal, que obtuvo mayor número de votos en la elección de Concejales, cubiertas las formalidades prevenidas en los artículos 53 y siguientes de la ley Municipal, procedióse a la de cargos que resultan vacantes en la Corporación, resultando elegido Alcalde Presidente D. Francisco Riquelme Rubio, por mayoría absoluta de 10 votos y una papeleta en blanco.

Bajo la presidencia del Sr. Riquelme continuó la elección de los restantes cargos vacantes dando el resultado siguiente:

Para primer teniente Alcalde Don Matías Pérez Carrillo.

Para segundo teniente Alcalde D. José Martínez García.

Para tercer teniente Alcalde Don Blas Alacid Lozano.

Para Procurador Síndico y suplente D. Juan Gomariz Rubio y D. Julián Riquelme Piñero.

Que se comuniquen al Sr. Gobernador la instalación del Ayuntamiento en la forma anteriormente descrita.

## Ordinaria del día 20.

Presidencia del Sr. Riquelme.

Resultando vacante el cargo de Secretario de la Corporación, se nombra a D. Manuel Román López, vecino de Archena, disponiendo sea con el carácter de interino y que se provea en propiedad el cargo, formándose el oportuno expediente; cesando en las funciones del mismo el oficial mayor D. José Miges que entregará la documentación y archivo al Sr. Román.

Son admitidas varias renunciaciones de empleados de este Municipio y acordada la separación de otros; siendo en su consecuencia nombrados:

D. Juan Soro Vera, oficial segundo de la Secretaría,

D. José Soro Alonso, escribiente temporero de la misma.

D. Pedro Carrillo García y D. Antonio Valero Marco, vigilantes nocturnos.

D. Antonio García Cutillas, administrador de consumos y arbitrios.

D. José Bernal Rubio, amanuense de la misma.

D. Serapio García Lozano, Don Juan García Bernal, D. José Rubio Lozano, D. Cristóbal Miralles Gómez y D. Juan Alacid Marco, dependientes del resguardo de dicha administración.

D. Juan López López, Alcalde del Depósito municipal.

D. Juan Pastor Lozano, Depositario de fondos municipales, que presente acepta el cargo y renuncia en favor del Municipio el haber de 540 pesetas, consignado en presupuesto, acordándose un voto de gracias.

D. Andrés Palazón Sánchez, guarda de los montes de este Municipio.

D. Tomás Ruiz Herrero, escribiente temporero.

Fueron designados los Sres. Concejales que han de cumplimentar el número de los que deben formar las Comisiones municipales, cubriendo las vacantes que resultan.

Fué nombrado agente de este Ayuntamiento en la capital D. Antonio García Ortega.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que adquiera las palmas para la función religiosa del Domingo de Ramos.

Habiendo perdido la vecindad el Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Alacid Soler, fué declarada la vacante, acordando se participe al Sr. Gobernador.

Fortuna 10 de Abril de 1907.—El Secretario Manuel Román.

Dada cuenta del precedente extracto, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 12 del actual, disponiendo se remita al señor Gobernador para su inserción en el Boletín oficial.

Fortuna 13 de Abril de 1907.—El Secretario, Manuel Román.—Visto bueno: El Alcalde, Riquelme.

Número 990.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Don Sinfiriano Marin Martínez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Cieza.

Hago saber: Que acordado por la Junta municipal en sesión celebrada en 25 de los corrientes, el proveer la plaza de Médico titular, correspondiente al 2.º distrito, vacante por defunción del que la desempeñaba, se abre concurso por término de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que los facultativos que se crean con derecho para poder aspirar a ello por reunir las condiciones que se determinan en la vigente instrucción general de Sanidad y Reglamento de Médicos titulares de España de 11 de Octubre de 1904, puedan presentar sus solicitudes en esta Secretaría municipal, acompañadas de los documentos que sea preciso y de los que convenga para el mejor derecho de los solicitantes.

La dotación de esta plaza en la actualidad, es de 2.500 pesetas anuales pagaderas por mensualidades vencidas.

Las condiciones que han de servir de base para la celebración del correspondiente contrato, que será por tiempo ilimitado estarán de manifiesto y a disposición de los señores concursantes en la Secretaría.

Cieza 30 de Abril de 1907.—Sinfiriano Marin.

Octava sección.

Número 993.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Don Emilio Velasco y Padrino, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que

en la noche del veinticinco al veintiséis del actual le hurtaron a Francisco Ruiz Guardiola, guarda jurado en el Castillo de Ascoy de este término, una burra platera de cuatro años, arzada regular, sin errar, dos lunares blanquinosos en ambos lados de la garganta, cabezada de esparto nueva y sin aparejos, una gallina tuerta pajiza y otra zarorí azul que tenía en una choza sin puerta distante unos veinte metros de la casa en que habita sin que sospeche quienes puedan ser los autores; lo que se publica para que las personas que tengan conocimiento del autor ó autores del mismo lo participen a este Juzgado.

Dado en Cieza a veintinueve de Abril de mil novecientos siete.—Emilio Velasco y Padrino.—Por su mandado, Domingo García Marín.

Número 988.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Don Fulgencio de la Vega y Zayas, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria y conforme a los números primero y tercio del artículo ochocientos treinta y cinco en relación con el quinientos doce y siguiente a la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Juan Herro Martínez, de diez y nueve años, hijo de José y María, de esta naturaleza y vecindad, soltero, carpintero, sus señas son: pelo y cejas color castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, color sano, su estatura un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de contestar a los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a ley.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan a estas cárceles a disposición de este Juzgado a el que darán cuenta.

Dada en Murcia a treinta de Abril de mil novecientos siete.—Fulgencio de la Vega.—El Escribano, Bartolomé Costa.

Número 961.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad y su término.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán a contarse desde la publicación del mismo a José Conesa Ros, hijo de Juan y de Carmen, de diez y siete años de edad, soltero, natural de Cartagena, vecino de los Conesas, diputación de la Aljorra, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término, a celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por hurto en la propiedad de Don Adolfo Ceño; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cartagena a veintiséis de

Abril de mil novecientos siete.—Aamón Cañete.—Por su mandado, Antonio Más.

Número 984.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CALASPARRA

Don José Velázquez Guillén, Juez municipal de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Francisco Boluda del Baño, conocido por Veto, de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Angeles, y Gaspar Ruiz Boluda, de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Pedro y Carmen, ambos naturales de Mula, el primero de ignorado paradero, sobre lesiones, ha recaído sentencia con fecha doce del actual, cuya parte dispositiva en lo referente a dicho Boluda del Baño, dice así:

Fallo:

«Que debo condenar y condeno a Francisco Boluda del Baño, en la pena de quince días de arresto, que extinguirá en el depósito municipal y en la mitad de costas». Publicándose esta parte de la sentencia en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento del mismo, expido el presente en Calasparra a treinta de Abril de mil novecientos siete.—José Velázquez Guillén.—P. S. M., Antonio Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 596.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

REPUBLICANA

MINAS «SAN PASCUAL BAILON», «OCA-SION» Y TERRERO «NAVARRO»

Hallándose en descubierto con esta Sociedad el accionista D. José Madrid, en la cantidad de pesetas doscientas, importe de los dividendos pasivos números 49 al 58 por su una acción, se le requiere por tercera vez para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, satisfaga su débito, pues de lo contrario se le caducará su acción con pérdida de todos sus derechos é intereses en esta Sociedad.

Cartagena 4 de Mayo de 1907.—V.º B.º: El Presidente, Antonio González.—El Tesorero, Estanislao Rolandi y Bienert.—El Secretario, Joaquín Sancho del Río.

Número 597.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

GERTEZA

Mina «Lo Veremos»

Hallándose en descubierto con esta Sociedad el accionista D. José Madrid, en la cantidad de pesetas ciento sesenta, importe de los dividendos pasivos números 31 al 38 por su una acción, se le requiere por tercera vez para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Bo-

letín oficial de la provincia, satisfaga su débito, pues de lo contrario se le caducará su acción con pérdida de todos sus derechos é intereses en esta Sociedad.

Cartagena 4 de Mayo de 1907.—V.º B.º: El Presidente, Antonio González.—El Tesorero, Estanislao Rolandi y Bienert.—El Secretario, Joaquín Sancho del Río.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Table with financial data: CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION, ORIHUELA Y AGUILAS. Situación en 27 de Abril de 1907. Saldo anterior: 6.024.258'22 Ptas. Imposiciones durante la semana: 204.208'36. Suma: 6.228.466'58. Reintegros: 183.978'25. Saldo: 6.044.492'33.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 187

Esta Real orden previe

ne que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para su ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández.